

ORD. N° 374

ANT.: OF. ORD. N°3454, DE 2014, DE LA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE  
AYSÉN.

MAT.: RESPUESTA A OFICIO DE  
ANTECEDENTES.

COYHAIQUE, 24 OCT. 2014

A : **JACQUELINE DEL VALLE INOSTROZA**  
**CONTRALOR REGIONAL DE AYSÉN**  
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

DE : **LUIS PÉREZ VILLALOBOS**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE TURISMO**  
**REGIÓN DE AYSÉN**

Mediante el presente, y en respuesta a observación realizada en Oficio Ord. N° 3454, en el que se señala que esta Dirección Regional de Turismo, mantiene sin subsanar el reparo efectuado en el cuadro N°2, que dice relación al no ingreso al Sistema de Control de Inventario aquellos bienes de equipamiento de soporte promocional cuya adquisición alcanzó la suma de \$3.391.500 (tres millones trescientos noventa y un mil quinientos pesos), fondos obtenidos como resultado del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Dirección Regional y el Gobierno Regional del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se hace necesario señalar que este Servicio cuenta con un Sistema de Inventario de Activos Fijos de Uso Depreciables, el cual, de acuerdo a los nuevos lineamientos sobre el Control de los Activos Fijos No Financieros que ha sido propuesto a los Servicios Públicos de la Administración del Estado; debo señalar que éste se encuentra en desarrollo en la plataforma operativa de la Intranet Institucional, a fin de implementar lo sugerido por el órgano Contralor Central.

Por el motivo anterior expuesto, señalo a usted que dichos bienes de equipamiento de promocional serán ingresados al Sistema de Inventario de la región de Aysén en el mes de diciembre del presente año, una vez que este Sistema se encuentre implementado y operativo.

Se enviará en su oportunidad, el medio de verificación al respecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**LUIS PÉREZ VILLALOBOS**  
**DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO (S)**  
**REGIÓN DE AYSÉN**

LPV/ksr

**DISTRIBUCIÓN:**

- La Indicada
- Oficina de Partes
- Unidad de Administración